GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Filadelfia, 16 de diciembre de 2.021

NOTA UOC N° 550/2021

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN, a los efectos de solicitar la publicación de la adenda al contrato N° 29/2020 con **ID 376.060 "CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021 y responder la NOTA DNC N° 2259/21.**

Aspectos Observados

1. **Observamos que el Dictamen se encuentra sin fecha.**

   Se ha subsanado dicho inconveniente.

2. **No se observa en el SICP la Resolución N° 210/2021 por la cual se aprueba la realización de la Adenda N°1/2021 al Contrato N° 29/2020 mencionada en el Acto Administrativo N° 525/2021.**

   Se anexa la resolución N° 210/21 a fin de subsanar.

3. Consultamos a la convocante sobre cuál de los contratos realiza la ampliación

La ampliación solicitada es al contrato N°29/2020, firmada con la empresa MANCUSO & CIA SRL.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

La convocante, del acta de apertura del llamado con **ID 376.060 CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021 Sigue:**

Yo, LENNA REBEKKA RIVEROS en mi carácter de JEFA de la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación de Boquerón, declaro bajo juramento que:

La **"CONSTRUCCION Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERON" – PLURIANUAL 2020-2021".** Es de suma importancia teniendo en cuenta que varias instituciones educativas se encuentran con la necesidad de construcción, mantenimientos y reparaciones de sus instituciones atendiendo la necesidad imperiosa de construir aulas ante la falta de aulas y espacios para desarrollar clases, constituyéndose todo lo citado en los reiterados reclamos de la comunidad educativa y que es deber de la Gobernación de Boquerón dar solución, a la vez, constituye un peligro real no contar con infraestructura necesaria para el normal desenvolvimiento del calendario académico y que la institución municipal deberá precautelar el interés superior del niño que serían los beneficiarios del presente proceso.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, asumiendo todas las consecuencias legales.

Se extiende la presente para los fines que hubiere en derecho en fecha 16 de diciembre del año 2021.

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

.....

LIC. REBEKKA RIVEROS
JEFA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 210/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 029/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", CON ID N° 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 27 de mayo de 2021

VISTO: El Memorándum SAF N° 244/2021 de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual por el cual solicita resolución de aprobación de adenda de ampliación del Contrato N° 29/2020, la Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", con ID N° 376.060, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La providencia SG N° 148/2021 por la cual se hace referencia al Memorándum N° 244/2021 – Expediente MEI N° 351/2021, por el cual solicita resolución de aprobación de adenda de ampliación del Contrato N° 29/2020, "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", con ID N° 376.060, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Al respecto, se solicita las aclaraciones referentes al pedido.

El Memorándum SAF N° 254/2021, de la Secretaría de Departamental de Administración y Finanzas, por el cual aclara que se trata de la Adenda N° 01/2021, del Contrato N° 29/2020, Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", con ID N° 376.060, que se basa en la reevaluación dispuesta por Resolución DNCP N° 406/2021 y como consecuencia la Resolución GB N° 091/2021.

El Dictamen AJ N° 026/2021, por el cual se concluye que, *la Ley N° 426/4, en art. 16 establece inc. "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinarse con los del Gobierno Nacional y en particular con el Plan Nacional de Desarrollo". Que, por lo visto y en consideración a todo lo arriba mencionado, y el análisis de los antecedentes que acompañan la solicitud,,. esta Asesoría Jurídica determina viable la posibilidad de la adenda correspondiente por ajustarse a derecho.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 426/1996 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental"*.

La Resolución N° 396/2020 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.".*

Abg. Maria Luisa Ramoa Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Dpto. Boquerón

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

GOBERNACION DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON

RESOLUCIÓN N° 210/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO N° 029/2020 SUSCRIPTO CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA S.R.L., DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", CON ID N° 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 27 de mayo de 2021

La Resolución N° 090/2021 *"POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS CONSTRUCTORA FENAR DE NERY RUMICH, MANCUSO Y CIA. S.R.L. Y TESAKA INGENIERIA S.A., EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN", CON ID N° ID 376.060, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

El Contrato N° 029/2020, suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma MANCUSO y CIA S.R.L..

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la realización de la Adenda N° 01/2021 al Contrato **N° 029/2020,** suscripto entre la Gobernación del Departamento de Boquerón y la firma MANCUSO Y CIA S.R.L., en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE ESCUELAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – PLURIANUAL 2020 – 2021", con ID N° 376.060, a los efectos de adecuar el contrato en base a la Resolución N° 090/2021; de conformidad a la solicitud de la Secretaría Departamental de Administración y Finanzas, a los argumentos expuestos en el exordio de la presente y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al Contrato N° 029/2020, conforme a lo determinado en el Artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° al 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/ 4- Email: gobernacion.boqueron@hotmail.com